



Buenos Aires, 18 de Febrero de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 106 /2015

VISTO:

La actuación CM N° 402/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Dr. Jorge Atilio Franza, Juez de la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, solicita a partir del 1° de febrero de 2015 la designación interina del agente Julio Marcelo Rebequi en el cargo de Secretario en la mencionada Sala.

Que la Dirección de Recursos Humanos informó mediante Dictamen N° 10/2015 que el cargo de Secretario se encuentra sin cubrir en virtud de la finalización del interinato en dicho cargo del agente Alejandro Gabriel Villanueva como consecuencia del acaecimiento de una de las condiciones previstas, conforme fuere dispuesto por Resolución de Presidencia N° 778/2014.

Que actualmente el agente Rebequi revista en el cargo de Secretario de 1° Instancia en la UFSE- Equipo Fiscal "B".

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que habiendo recursos presupuestarios suficientes se ha procedido a afectar preventivamente la propuesta requerida.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Designar a partir del 1° de febrero de 2015, al agente Julio Marcelo Rebequi, Legajo N° 2417, en el cargo de Secretario en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, hasta el día 31 de julio de 2015 y/o mientras se extienda el pase de la agente Patricia Nélica Elizaldo; lo que primero ocurra.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaria Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 106 /2015


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidencia
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires